

Tipo Norma	:Decreto 572 EXENTO
Fecha Publicación	:22-08-2009
Fecha Promulgación	:07-08-2009
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:FIJA VALORES DE LOS COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN CONFORME LEY N° 20.285
Tipo Version	:Unica De : 22-08-2009
Inicio Vigencia	:22-08-2009
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1005260&idVersion=2009-08-22&idParte

FIJA VALORES DE LOS COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN CONFORME LEY N° 20.285

Extracto de decreto exento N° 572, de 7 de agosto 2009

Mediante decreto exento N° 572, de fecha 7 de agosto 2009, el Ministerio de Bienes Nacionales fijó los siguientes valores que se cobrarán por la reproducción de los documentos solicitados en virtud de la ley 20.285:

Soporte	Cantidad	Valor
CD	1	\$60
DVD	1	\$105
Impresión en blanco y negro (hoja carta u oficio).	1	\$10
Fotocopia en blanco y negro (hoja carta u oficio).	1	\$10
Impresión o fotocopia en col. (Hoja carta u oficio).	1	\$250
Copia de plano en blanco y negro (Hoja de oficio).	1	\$180
Copia de plano en blanco y negro por metro cuadrado.	1m2	\$1.800

El texto completo del decreto extractado se encuentra publicado en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Extracto autorizado por el Subsecretario de Bienes Nacionales.- Augusto Prado Sánchez, Subsecretario de Bienes Nacionales.